



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2272

Expte. N° 716-822/17.-
Lu.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

15 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que en la U. de O.: R6-01-04 San Roque, tramita las designaciones, a partir del 6 de noviembre de 2.017, a favor de los agentes: Ricardo Darío Mondaque, CUIL 20-29024523-1, en el cargo categoría 4 (c-4). Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 y Corina Macarena Nanterne Casasco, CUIL 27-35307394-5, en el cargo categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, previa supresión de un (1) cargo categoría 10 (c-4) y un (1) cargo categoría 24-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, por jubilación de las Sra. Sergia Pérez y Nora Fuentes; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 907-S-17, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3165-S/17;

Que, el presente trámite se encuadra en la disposición prevista en las Leyes N° 6001, N° 6113 y N° 6149;

Que, la Dirección Provincial de personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.020 Ley N° 6149, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. DE O.: R 6-01-04

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Roque

SUPRIMASE

Categoría N° de cargos

cargos

10 (c-4) 1

24-30 horas 1

Agrup. Técnico

Escalafón General

Ley N° 3161/74

CREASE

Categoría

N° de

4 (c-4) 1

4-30 horas 1

Agrup. Técnico

Escalafón General

Ley N° 3161/74



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

/// CORRESPONDE A DECRETO N° 2272 -S-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designada a la Sra. Corina Macarena Nanterne Casasco, CUIL 27-35307394-5, en el cargo categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Agente Sanitario de la U. de O.: R6-01- 04 Hospital San Roque, a partir del 6 de noviembre de 2.017.-

ARTÍCULO 4°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.020, Ley N° 6149, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2020:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-C4 Hospital San Roque.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C. DR. GERARDO DIEZ MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
ES UN ORIGINAL VERDADERO